



European Union
European Regional
Development Fund

BID-REX

Seguimiento del Plan de Acción de Euskadi

#ForoBio2020 #BIDREX
@interregbidrex
@Ingurumena_Eus
@Gob_eus



Foro Social de la Biodiversidad de Euskadi 2020.
Vitoria-Gasteiz, 28 de septiembre de 2020

RED de conocimiento



Colaboración

Corresponsabilidad

Cocreación

Artículo 15 *Red de Conocimiento de la Naturaleza de Euskadi*

1. La Red de Conocimiento de la Naturaleza de Euskadi será una red que estará formada por organizaciones y personas que colaborarán en la recopilación y utilización de datos e información y en la generación de conocimiento utilizable para la conservación de la naturaleza y el beneficio público y para la elaboración de los informes preceptivos recogidos en los documentos estratégicos y normativa de aplicación.
2. Los integrantes de la Red podrán ser, entre otros, Administraciones públicas, universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones sociales y personas involucradas en la conservación de la naturaleza que se comprometen a ampliar y mejorar el Sistema de Información la Naturaleza de Euskadi.
3. La coordinación de la Red de Conocimiento de la Naturaleza de Euskadi corresponderá a la Dirección de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de patrimonio natural.

PROYECTO DE LEY de conservación del Patrimonio Natural de Euskadi.



Cómo formar parte de la Red

- **Procedimiento administrativo: Comunicación con declaración responsable y documento de aceptación de compromisos. Tramitación electrónica en INGURUNET.**
- **Registro público de miembros.**
- **Cada miembro de la red lo puede ser a título personal y/o como integrante de una organización.**



Compromisos

- Fomentar la gestión de datos abierta y colaborativa.**
- Compartir información a través de los repositorios públicos de datos Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi y GBIF.**
- Usar de manera responsable la información recogida en el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi**
- Fomentar y facilitar el intercambio de ideas, el trabajo colaborativo, el desarrollo de herramientas conjuntas y el intercambio de buenas prácticas.**
- Participar en el desarrollo de criterios, herramientas y metodologías que permitan:**
 - asegurar la calidad de la información.
 - conocer las condiciones ecológicas que deben alcanzar las especies y los hábitats para que se contribuya lo más posible al logro de un estado de conservación favorable a nivel regional, nacional, biogeográfico o europeo.
 - aportar conocimiento a los sistemas de indicadores para determinar si se están alcanzando los objetivos de conservación de hábitats y especies establecidos en los instrumentos de planificación y gestión.
 - diseñar itinerarios formativos.
 - diseñar programas de seguimiento y protocolos de muestreo.
- Identificar lagunas para priorizar nuevas capturas de datos.**
- Otros (especificar)**



BID-REX

Interreg Europe



European Union
European Regional
Development Fund

www.euskadi.eus/bid-rex